

DECRETO N°: E-477/2016 /

COLINA, 23 de Marzo de 2016.

VISTOS: 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-3397/15 que promulga Acuerdo N° 129, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 29 de noviembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016; 3) Memorandum 229/2016 de fecha 23 de marzo de 2016 del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos a nombre del funcionario municipal señor David Vega Becerra, para gastos menores de esa Dirección. 4) Certificado de fecha 22 de marzo de 2016 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que el funcionario antes individualizado se encuentra sin rendiciones pendientes por concepto de giro global; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.



DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de Fondos por la suma de 15 UTM o su equivalente en moneda nacional, para gastos menores de la Dirección de Asesoría Jurídica, a nombre del funcionario municipal, señor **DAVID VEGA BECERRA**, escalafón Directivo, Grado 7°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGLEAQ/xcg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo